



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037 -2020- MDI/A

llabaya, 04 de Marzo del 2020.

VISTOS:

El Informe N°340-2020-MDI/GPP, de fecha 02.MAR.2020, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°081-2020-MDI/GAJ, de fecha 04 de Marzo del 2020, sobre la actualización de Integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital de Ilabaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 102° señala: “El Consejo de Coordinación local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales. Está integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores distritales; por los Alcaldes de Centros Poblados de la respectiva jurisdicción distrital y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital...”;

Que, en la precitada Ley mencionada, en su artículo 130° señala: “Los alcaldes y regidores de centros poblados son elegidos por un periodo de cuatro años, contados a partir de su creación”;

Que, mediante el documento del Visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que al haberse proclamado a los Alcaldes de los Centros Poblados de Cambaya, Mirave y Borogueña mediante Resolución de Alcaldía N°198-2019-A/MPJB, Resolución de Alcaldía N°199-2019-A/MPJB y la Resolución de Alcaldía N°200-2019-A/MPJB, respectivamente, quienes iniciaron su periodo de gestión municipal (2020-2023) en los referidos Centros Poblados, por tanto, solicita la actualización de los integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital de Ilabaya, incorporando a los Alcaldes de Centros Poblados electos; y proveído de Gerencia Municipal a través del Informe N° 081-2020-MDI/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su aprobación correspondiente acto resolutivo correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades; contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **ACTUALIZAR** a los integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital de Ilabaya, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA		
1	LIC. JUAN PEDRO PARI GALLEGOS	PRESIDENTE
2	REG. EVER ABEL JUANILLO HUANACUNI	MIEMBRO
3	REG. EUSEBIA CASILDA FLORES PARI	MIEMBRO
4	REG. RAÚL MATEO VELA PAZ	MIEMBRO
5	REG. BERNARDO YUGRA CATACORA	MIEMBRO
6	REG. MARTIN SABINO MAMANI MARTÍNEZ	MIEMBRO
MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS		
1	SR. CLEVER EFRAÍN GÓMEZ ALVARADO (ALCALDE CP BOROGUEÑA)	MIEMBRO
2	SR. DUBERLIN ALEX ALBERTO VARGAS (ALCALDE CP MIRAVE)	MIEMBRO
3	SR. ALFREDO ELOY MAMANI ESCOBAR (ALCALDE CP CAMBAYA)	MIEMBRO
REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL		
1	SR. NELSON DIDI MAMANI LLACA (ILABAYA CAPITAL)	MIEMBRO
2	SR. GERARDO DIONICIO JUAREZ CARVAJAL (CP MIRAVE)	MIEMBRO
3	SR. FELIX OCTAVIO RAMOS MAMANI (CP CAMBAYA)	MIEMBRO
4	SRA. EDHIT COPA HUMIRE (CP BOROGUEÑA)	MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 037 -2020- MDI/A

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda norma administrativa que se contraponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General, la notificación de la presente Resolución al Comité de Vigilancia y Monitoreo Ambiental Participativo del Proyecto, a los interesados y su distribución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

.....
Lic. Juan P. Paria Gallegos
ALCALDE

C.c.:
Arch.
GM
GAJ
GPP
SG
Interesados